



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “*Evaluación Propuesta Económica*”, del Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 íbidem, que prevé la publicación del “(...) *informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO CDI FONSECA.
2. ADRIAN MAFIOLY Y CIA S.A.S.
3. MALLAS Y EQUIPOS CONSTRUCCIONES SAS.
4. UNION TEMPORAL LA VILLA O&C

Conforme a lo previsto en el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, numeral 4.1.1. “*Evaluación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9º íbidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintitrés (23) de mayo de 2019, hasta el día veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas habilitadas de acuerdo con el criterio establecido en el numeral 4.1 del Subcapítulo IV “*CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS*”, del Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, así:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

“

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

”

De conformidad con lo dispuesto en el Subnumeral 10° del numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de las propuestas económicas se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los Términos de Referencia.

Así las cosas, y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veintisiete (27) de mayo de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rigió para el día veintinueve (29) de mayo de 2019 fue de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (3.362,48)**; en consecuencia, y de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, por lo tanto, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	ADRIAN MAFIOLY Y CIA S.A.S.	99,9246807
2.	CONSORCIO CDI FONSECA.	99,7196939
3.	UNION TEMPORAL LA VILLA O&C	99,1457663
4.	MALLAS Y EQUIPOS CONSTRUCCIONES SAS.	97,7995821

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PAF-EUC-O-018-2019

CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

29/05/2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
2	CONSORCIO CDI FONSECA	3.800.458.676,00	99,7196939	99,7196939
1	ADRIAN MAFIOLY & CIA SAS	3.792.281.198,00	99,9246807	99,9246807
4	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	3.711.630.741,00	97,7995821	97,7995821
3	UNIÓN TEMPORA LA VILLA O&C	3.811.349.353,00	99,1457663	99,1457663

Observación: No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	29/05/2019		3362.48
Presupuesto:	\$ 3.889.927.841,00	P. MAYOR:	3.811.349.353,00
Fecha evaluación:	29/05/2019	P. MENOR:	3.711.630.741,00

Metodo de PONDERACION: **2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 3.778.929.992,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 3.795.139.672,50
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 3.778.722.653,90
MENOR VALOR (4):	\$ 3.711.630.741,00

VER TABLA DE RANGO
48
48
48
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO CDI FONSECA	\$ 3.800.458.676,00	98,86	99,7196939	98,85	97,66	99,7196939	3.800.458.676,00
ADRIAN MAFIOLY & CIA SAS	\$ 3.792.281.198,00	99,29	99,9246807	99,28	97,87	99,9246807	3.792.281.198,00
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	\$ 3.711.630.741,00	98,22	97,7995821	98,22	100,00	97,7995821	-
UNIÓN TEMPORA LA VILLA O&C	\$ 3.811.349.353,00	98,28	99,1457663	98,27	97,38	99,1457663	3.811.349.353,00

	\$ 15.115.719.968,00
n=	4,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 3.778.929.992,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 3.778.929.992,00
Vmax=	3.811.349.353,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 3.795.139.672,50
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 3.778.722.653,90
	\$ 3.778.722.653,90
MAX:	\$ 3.811.349.353,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 3.711.630.741,00



Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia



- Inicio
- El Banco
- Política monetaria
- Junta Directiva
- Publicaciones e investigación
- Sistema financiero
- Normatividad
- Billetes y monedas
- Estadísticas

Usted está aquí: Inicio > Estadísticas > Sector externo y mercado cambiario > Mercado cambiario > Tasas de cambio nominal y real > **Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)**

- Buscador, catálogo e información en tiempo real
- Calendario de divulgación de series estadísticas
- ▶ Boletines, informes y resúmenes estadísticos
- Agregados monetarios y crediticios
- Cuentas financieras
- ▶ Encuestas
- Finanzas públicas
- Mercado bursátil
- ▶ PIB, producción, salarios y empleo
- Población
- ▶ Precios e inflación
- ▶ Sector externo
- Sectorización monetaria
- ▶ Sistema de pagos y operación bancaria
- ▶ Subastas
- ▼ Tasas de cambio
 - Peso colombiano (TRM)
 - Índice de la tasa de cambio real (ITCR)

Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

TRM del día Miércoles 29 de Mayo de 2019: **3.362,48** pesos colombianos por dólar estadounidense
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, Estudio de Necesidad, Anexos, Documentos Técnicos y demás documentos asociados al proceso.	El 5 de abril de 2019
Visita al sitio de la obra	El 10 de abril de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Calle 32ª entre carreras 11ª y 12 colindante a la manzana M-16 de la Urbanización Villa Hermosa, lote de cesión No 4. Municipio de Fonseca Departamento: Guajira
Recepción de Observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Hasta el 11 de abril de 2019
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia y anexos o constancia de no presentación de observaciones	Hasta el 15 de abril de 2019
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 23 de abril de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	Hasta el 29 de abril 2019
Oportunidad para subsanar	Hasta el 6 de mayo de 2019 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 - 20
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 9 de mayo 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 13 de mayo de 2019
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 16 de mayo de 2019
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 17 de mayo de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 23 de mayo de 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 27 de mayo de 2019
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	El segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad)	Hasta el 30 de mayo de 2019
Publicación del Acta de Selección del Contratista o de declaratoria de desierta según corresponda.	Hasta el 04 de junio de 2019